

CENICAFAE

CHINCHINA - CALDAS - COLOMBIA

PUBLICACION MENSUAL DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE CAFE

DIRECCION:

Junta Directiva
de la Biblioteca

Hernán Uribe A.
Mario López A.

III

Esta publicación se
distribuye a las en-
tidades interesadas en
la industria cafetera.

III

Su material puede re-
producirse libremen-
te, siempre que se
cite su procedencia.

III

Se solicita canje con
publicaciones de
la misma índole

CONTENIDO

SECCION EDITORIAL

FOMENTO AGRICOLA 295

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

ABONOS Y FERTILIZANTES 297
CAFE 297
CAFE - Cultivo 298
CAFE - Tecnología 301
FISIOLOGIA VEGETAL 301
SANIDAD VEGETAL 302
SUELOS - Conservación 303
SUELOS - Fertilización 303

NOTAS TECNICAS

RELACION ENTRE EL CRECIMIENTO DEL
CAFETO Y LA TEMPERATURA 305

SERVICIO METEOROLOGICO

EL TIEMPO EN CHINCHINA, AGOSTO/57 314
DISTRIBUCION PLUVIAL EN LA ZONA
CAFETERA, AGOSTO/57 315

VOL. 8 N° 10

Octubre, 1957

FOMENTO AGRICOLA

Las medidas tomadas por el actual Ministro de Agricultura sobre reglamentación en el uso de las tierras, son la lógica confirmación de una política agraria aceptada y esperada desde hace varios años por un vasto sector de la opinión entendida del país.

Contra ella, claro está, un fuerte, aunque no numeroso grupo de latifundistas, oponían sus poco patrióticos intereses, ya que sus bien localizados feudos semiurbanos se valorizaban a diario en forma vertiginosa, sin mediar el más leve esfuerzo, y sin producir alimentos de necesaria urgencia dentro de las vecinas comunidades regionales. Y en el mejor de los casos, esos latifundios han sido deficientemente explotados con ganaderías de escaso beneficio colectivo.

Los productos agrícolas en Colombia, a excepción del café, que por su carácter de cultivo en semi-bosque se desarrolla con gran aceptación hasta en empinadas vertientes, se obtienen en regiones generalmente poco aconsejables. Cultivos limpios como el maíz o la papa, se desarrollan en tierras de pendientes exageradas, con el desastroso resultado de raquílicas cosechas y de inmensas, esas sí, pérdidas de suelo fértil a causa de la erosión incontrolada.

En cambio, zonas planas mecanizables dentro de áreas de alta densidad de población, como por ejemplo en el Valle del Cauca y en la Sabana de Bogotá, han permanecido por siglos prácticamente improductivas.

De ahí que la importante iniciativa de aplicar primeramente el decreto sobre reglamentación agrícola en la Sabana de Bogotá, nos parezca el mejor comienzo para la realización efectiva de este interesante plan. Si bien es cierto que los intereses creados son poderosos, la circunstancia de que en Bogotá radiquen los organismos legislativos y ejecutivos necesarios, hacen bastante viable esta labor. La valoración agrícola de los suelos, encomendada al Instituto Agustín Codazzi es trabajo quizá de muy pocos meses, y la distribución por áreas grandes rasgos delimitadas, de los posibles cultivos de fácil adaptación al medio y de amplio mercado dentro del área del Distrito Capital, es cosa que no toma mayor tiempo.

De manera que la aplicación, en todas sus fases del decreto en referencia, necesariamente contará allí con las mayores facilidades. El laboreo fácilmente mecanizable, el amplio crédito bancario y una buena orientación técnica por parte del Ministerio de Agricultura, junto con el empleo de semillas seleccionadas y de fertilizantes adecuados para cada cultivo, deberán producir los mejores resultados en el primer ensayo a grande escala de este plan en buena hora acordado.

Las Secretarías de Agricultura Departamentales tienen también un amplio campo de acción. En menor escala, claro está, que el gobierno nacional, estos organismos regionales podrán difundir y encauzar una buena diversificación de cultivos de carácter alimenticio y aún de tecnificar otros con fines industriales, en las áreas cercanas a las poblaciones, generalmente de topografía aceptable para la implantación de cultivos intensivos.

Para ello se necesita, indiscutiblemente, que el mismo gobierno, nacional o regional, se asesore de un buen equipo de técnicos agrícolas que conozcan el medio, y puedan orientar la producción hacia posibles cultivos económicos, instruyan al agricultor sobre los mejores sistemas de cultivo, ayuden a defender oportunamente sus cosechas contra plagas y enfermedades, contra inesperados fenómenos de clima y aún contra las engañosas fluctuaciones de los precios de venta de los distintos productos. Ojalá, pues, que del importante decreto emanado del Ministerio de Agricultura se desprenda una bien dirigida organización técnica de investigación y extensión agrícola, que faciliten la buena aplicación de esta sana política.

Esperamos para pronto los interesantes resultados de este primer ensayo de explotación agrícola racional, ya que este atrevido programa de acción, junto con los Planes de Fomento de Producción y Exportación emanados del Ministerio de Fomento, y de la Ley, prácticamente a probada por el próximo Plebiscito Nacional, de robustecimiento de la educación elemental, incluidas la vocacional y la agrícola, son las tres medidas de perspectivas futuristas más halagüeñas para conseguir una suficiente estabilidad económica. Seguramente, si los planes se realizan de la manera prevista, a la vuelta de pocos años estará gozando el país de los copiosos beneficios logrados a través de un bien encauzado desarrollo agrícola.

M. LOPEZ A.

o